

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la notificación personal remitida a la ejecutada por correo electrónico generó constancia de entrega, certificada por la empresa de servicio postal ENVIAMOS, el 18 de julio de 2023.

Empero, con el propósito de garantizar el derecho de defensa a la ejecutada, se dispone que, por secretaría, se remita citación para diligencia de notificación personal a la dirección Carrera 23 No. 36-33 en Bucaramanga, acompañada de la demanda, sus anexos y el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

Angélica M^B Valbuena Hdez.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ